



Municipalidad
de
San Isidro

“Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático”

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 384

San Isidro, 30 DIC. 2014

LA ALCALDESA DE SAN ISIDRO

VISTOS:

El Informe N° 199-2014-1300-GDU/MSI del 04 de diciembre de 2014, emitido por la Gerencia de Desarrollo Urbano, Pase N° 3190-2014-0100-ALC/MSI y Memorandum N° 2257-2014-0900-GRH/MSI del 29 de diciembre de 2014, emitido por la Gerencia de Recursos Humanos.

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Informe N° 199-2014-1300-GDU/MSI, don Guillermo Malca Orbegozo, Gerente de Desarrollo Urbano, solicita el uso de su descanso vacacional del 29 al 31 de diciembre de 2014;

Que, los artículos 76° y 82° del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establecen que el encargo es una acción administrativa para desplazamiento de personal, que es temporal y solo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva;

Que, a su vez, el artículo 11° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, prescribe que el trabajador bajo contrato administrativo de servicio puede ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante o quedar sujeto a acciones administrativas de desplazamiento de personal;

Que, en este contexto, es necesario encargar las funciones de Gerente de Desarrollo Urbano durante el descanso vacacional del titular;

Que, de acuerdo con lo opinado por la Gerencia de Asesoría Jurídica mediante Informe N° 2019-2014-0400-GAJ/MSI; y,

Estando a lo expuesto, y en uso de la atribución conferida en el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR, con eficacia anticipada, del 29 al 31 de diciembre de 2014, las funciones de Gerente de Desarrollo Urbano a don **CARLOS EDUARDO MENDOZA OLIVERA**, en adición a sus funciones como trabajador contratado bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057.





Municipalidad
de
San Isidro

“Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático”

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 384

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Recursos Humanos el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

MAGDALENA DENISE DE MONZARZ STIER
Alcaldesa